

ACUERDO No. 0565-SE-2018
Comayagüela, M.D.C., 10 de Julio de 2018.

Tipo de Acción Reincorporación
Vigencia: A partir del 25 de Julio de 2018

Señor(a): **PROGRAMADOR DEL NIVEL CENTRAL**

Estructura Presupuestaria: Programa 7, Subprograma 0, Actividad 1, Depto. 08, Municipio 01, Centro 90011, Código de Plaza 000018, Sueldo asignado por la

Para su conocimiento y demás fines transcribo a Usted, el Acuerdo que literalmente dice: **"ACUERDO No. 0565-SE-2018**, Comayagüela, M.D.C., 10 de Julio de 2018. **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**. En uso de las facultades delegadas y en aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la República, 36 numeral 8 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

En sustitución del Señor **Anibal Ernesto Delgado Mejía**.

ACUERDA:

1. Reincorporar al siguiente personal administrativo docente. para los fines legales pertinentes. **COMUNIQUESE: f) MARCIAL SOLIS PAZ. SECRETARIO DE ESTADO UNIDAD: EDUCACION CONTINUA**, dependiente de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco de Morazán.

Nombre: **APOLINARIA ALCOHA ARZU CACHO**,
Tarjeta de Identidad No. 0207-1958-00003
Tipo de Acción Reincorporación

ACCIÓN 28,

Vigencia: A partir del 25 de Junio de 2018

Puesto: **PROGRAMADOR DEL NIVEL CENTRAL**

Estructura Presupuestaria: Programa 7, Subprograma 0, Actividad 1, Depto. 08, Municipio 01, Centro 90011, Código de Plaza 000018, Sueldo asignado por la Dirección General de Talento Humano, Lps. 41,861.40 mensuales.

OBSERVACION: Reincorporación a partir del 25 de Junio de 2018, según **oficio No. 1636-SG-2018**, de fecha 21 de Junio de 2018, La Docente venia gozando de licencia sin goce de sueldo para ocupar otro cargo en Sistema Educativo Nacional. En sustitución del Señor **Anibal Ernesto Delgado Mejía**.

2. Transcribir el presente Acuerdo a la Dirección General de Talento Humano y a la ciudadana: **APOLINARIA ALCOHA ARZU CACHO**, para los fines legales pertinentes. **COMUNIQUESE: f) MARCIAL SOLIS PAZ. SECRETARIO DE ESTADO f) ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA. SECRETARIA GENERAL**.

Atentamente,

ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA.
SECRETARIA GENERAL

Mcls

1/1

ACUERDO No. 0565-SE-2018

Comayagüela, M.D.C., 10 de Julio de 2018.

Señor(a):

Para su conocimiento y demás fines transcribo a Usted, el Acuerdo que literalmente dice: **"ACUERDO No. 0565-SE-2018.** Comayagüela, M.D.C., 10 de Julio de 2018. **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.** En uso de las facultades delegadas y en aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la República, 36 numeral 8 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

1. Reincorporar al siguiente personal administrativo docente.

UNIDAD: EDUCACION CONTINÚA, dependiente de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco de Morazán.

Nombre: **APOLINARIA ALCOHA ARZU CACHO,**

ACCIÓN 28,

Tarjeta de Identidad No. 0207-1958-00003

Tipo de Acción Reincorporación

Vigencia: A partir del 25 de Junio de 2018

Puesto: **PROGRAMADOR DEL NIVEL CENTRAL**

Estructura Presupuestaria: Programa 7, Subprograma 0, Actividad 1, Depto. 08, Municipio 01, Centro 90011, Código de Plaza 000018, Sueldo asignado por la Dirección General de Talento Humano, Lps. 41,861.40 mensuales.

OBSERVACION: Reincorporación a partir del 25 de Junio de 2018, según **oficio No. 1636-SG-2018,** de fecha 21 de Junio de 2018, La Docente venia gozando de licencia sin goce de sueldo para ocupar otro cargo en Sistema Educativo Nacional. En sustitución del Señor **Anibal Ernesto Delgado Mejia.**

2. Transcribir el presente Acuerdo a la Dirección General de Talento Humano y a la ciudadana: **APOLINARIA ALCOHA ARZU CACHO,** para los fines legales pertinentes. COMUNIQUESE: f) **MARCIAL SOLIS PAZ. SECRETARIO DE ESTADO** f) **ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA. SECRETARIA GENERAL.**

Atentamente,



ABOG. **LILIA CAROLINA PINEDA MILLA.**
SECRETARIA GENERAL

Mcls

1/1



ACUERDO No. 0561-SE-2018

Comayagüela, M.D.C., 03 de Julio de 2018

Señor(a):

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted, el acuerdo que literalmente dice: **"ACUERDO No. 0561-SE-2018**. Comayagüela, M.D.C., 03 de Julio de 2018. **EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**. En aplicación de los artículos 38 Numeral g) de la Ley de Servicio Civil, 6 numeral 41 del Reglamento y 36 numerales 1 y 8 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Reintegrar al siguiente personal Administrativo por Servicio Civil, dependiente de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

UNIDAD: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE COPAN. INSTITUTO "CASHAPA".

- 1.- Nombre: **LILIAN ELOISA MEJIA MILLA**; ACCIÓN No. 110,
Tarjeta de Identidad No. 0421-1975-00100
Tipo de Acción: Reintegro
Vigencia: A partir del 01 de Abril del 2018
Puesto: **BIBLIOTECARIO I**
Estructura Presupuestaria: Institución 050, Gerencia Administrativa 005 (COPAN), Departamento 23, Sección 00, Programa 21, Subprograma 00, Actividad 002, No. de Puesto 052100, Grupo 01, Nivel 003. Sueldo asignado por la Dirección General de Servicio Civil Lps. 11,939.00 Mensuales.
Autorizado en Oficio No. 0306 de fecha 07 de Junio de 2018 de la Dirección General de Servicio Civil.
- 2.- Transcribir el presente Acuerdo a la Sub-Dirección General de Talento Humano Administrativo y a la interesada para los fines legales pertinentes.

COMUNIQUESE: f) **MARCIAL SOLIS PAZ**. SECRETARIO DE ESTADO. f) **ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA**. SECRETARIA GENERAL".

Atentamente:

ABOG. LILIA CAROLINA PINEDA MILLA
SECRETARIA GENERAL

/wac